



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA) **Sección Española**

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en el Consejo de Europa (CE), en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO y Relaciones de Colaboración con Europol



CAMPEONATO NACIONAL DE TIRO **IPA**

PROTOCOLO

1.- NORMAS GENERALES

Los eventos deportivos del tiro interpolicial que periódicamente se celebren bajo el patrocinio de la International Police Association, serán organizados por las Delegaciones IPA de las diferentes Comunidades Autónomas de nuestro territorio, o Agrupación dependiente de ellas en su nombre, y se ajustarán a las siguientes normas contenidas en el presente protocolo.

1.1 Periodicidad

Las competiciones deberán realizarse con carácter anual. Todas las Delegaciones territoriales podrán ejercer su derecho de organizarlas, para lo cual se les facilitará la oportunidad de llevarlas a buen término.

El turno de compromiso será por orden alfabético. Este orden solo se verá alterado por la propuesta voluntaria de alguna Delegación que por motivos de oportunidad, durante sus actividades y/o celebraciones especiales así lo deseen y lo soliciten.

La solicitud será presentada en el CEN, inmediatamente anterior, para contar con la aprobación correspondiente, que paralizará el turno rotatorio.

Al año siguiente, se volverá al orden alfabético, retomándolo la Delegación que le correspondiera por turno.

1.2 Asesoramiento

Dado que es posible que algunas Delegaciones puedan carecer de personal capacitado técnicamente para asumir la organización de la competición, los responsables contactarán con la Sección Nacional, para solicitar el asesoramiento adecuado y necesario, a fin de conseguir la realización del evento con las máximas garantías y superar cuantas dificultades técnicas o de funcionamiento puedan aparecer y desconozcan.

1.3 Fecha

La fecha de celebración del campeonato deberá estar comprendida en los meses de Junio o Septiembre, por considerar que son los más adecuados en consonancia con



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en el Consejo de Europa (CE), en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO y Relaciones de Colaboración con Europol



la climatología y para evitar la coincidencia con las vacaciones anuales en el mes de agosto de la mayoría de los socios, al objeto de garantizar una asistencia máxima de los asociados.

No obstante, si alguna Delegación solicitara llevarlo a efecto en otra fecha, lo hará mediante solicitud razonada al CEN, que decidiría en virtud de lo más aconsejable para la competición y para IPA.

1.4 Actividades paralelas

A pesar de que el motivo principal de esta cita anual es la competición de tiro entre los socios, no se debe olvidar a los acompañantes, que cada vez viajan en mayor número con los participantes.

La organización deberá programar, por tanto, una serie de actividades paralelas de suficiente interés, para que los citados acompañantes conozcan la ciudad y los lugares de mayor relevancia de la zona.

1.5 Alojamiento y manutención

Ya que por norma la mayoría de participantes desconocen la ciudad donde se celebrará el evento, la organización se preocupará de facilitar:

- a) Un alojamiento digno para los participantes y acompañantes, bien en hoteles o bien en albergues o similares, de los que tratará de obtener el mejor servicio por un precio asequible y que aseguren un nivel de comodidad aceptable.
- b) El lugar idóneo para realizar las comidas de los participantes y acompañantes, bien a cargo de la organización o bien facilitando suficiente información de los lugares más recomendables, que ofrezcan asimismo la mejor relación de calidad y precio.

1.6 Cena de Clausura

La clausura del campeonato se celebrará el sábado, en el transcurso de una Cena con la entrega de trofeos, a la que serán invitados el Presidente de la Sección Nacional y algún otro miembro de la mesa nacional, como mínimo, así como todas aquellas autoridades locales, regionales o nacionales que la organización estime conveniente, bien en agradecimiento por su colaboración en la realización de la competición o bien por razón de prestigio a las actividades de IPA.



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en el Consejo de Europa (CE), en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO y Relaciones de Colaboración con Europol



También deberán ser invitados a la cena, dos representantes de la Delegación que por turno le toque al año siguiente, para recoger el testigo del relevo de los organizadores y tomar referencia de cómo lo han llevado a efecto.

A la cena de clausura se asistirá con corbata, siendo recomendable la chaqueta, en atención y consideración con las autoridades invitadas y los acompañantes.

También se podrá asistir con el uniforme correspondiente al cuerpo que pertenezca cada participante que lo desee.

1.7 Trofeos

La organización intentará conseguir que las instituciones oficiales existentes en la zona colaboren en el campeonato, facilitando un trofeo cada una de ellas, con lo que a la hora de la entrega de los mismos, se hará un reconocimiento público y agradecimiento por su implicación.

Los trofeos mínimos a entregar serán para las clasificaciones que se especifican: 3 para la individual masculina senior (sin hacer distinción de armas: pistola-revólver), 3 para la de veteranos (mayores de 50 años), 3 para la individual femenina y 3 para otra final por equipos (sin distinción de género, armas o mixtos), dejando a criterio de los organizadores la ampliación de su número y motivos, tantos como deseen, p.ej: "al equipo más lejano", "al tirador más joven", "al tirador más veterano", etc. etc., de acuerdo con sus posibilidades y pretensiones

1.8 Listado de clasificaciones

Las clasificaciones individuales no tendrán incidencia alguna en la clasificación por equipos, siendo ésta totalmente independiente de las puntuaciones obtenidas hasta el momento.

En las clasificaciones de Veteranos y Femenina se entregarán 3 trofeos, siempre que el número de participantes supere a 5 inscritos antes de la fecha acordada como máxima. En caso contrario, se entregará solo el trofeo del campeón.

A la entrega de trofeos y obsequios que se hayan decidido presentar, en función del compromiso al que hayan querido acordar libremente los organizadores, se unirá el listado impreso de las clasificaciones para cada Delegación participante, antes de que se despidan de la competición e inicien el viaje de vuelta.



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en el Consejo de Europa (CE), en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO y Relaciones de Colaboración con Europol



1.9 Mesa de regalos

A pesar de que todos los grupos organizativos adolecen de precariedad económica, sería muy aconsejable adecuar un mínimo esfuerzo y gestionar en beneficio de la competición y de sus participantes, programando una mesa de regalos como colofón de la actividad, para ser sorteados entre todos los asistentes.

1.10 Cuota de inscripción

La cuota de inscripción que se deba solicitar al socio por su participación, deberá ser la mínima posible pero que permita, a su vez, asumir los gastos que se planifiquen para su realización y que sean inherentes exclusivos de la organización. Dicha cuota estará en función, naturalmente, de si en ella quedan incluidos los gastos de alojamiento y comida.

La cuota deberá hacerse pública antes del campeonato junto a las bases de participación y diseño de los ejercicios.

La organización deberá prever una cuota distinta para los participantes que no sean socios de IPA.

1.11 Subvenciones

La Sección Nacional dispensará una subvención fija de 1.000 € a la organización del campeonato, sea cual sea el número de participantes, previa presentación de los presupuestos pertinentes, la cual estará destinada a paliar los gastos que genera un evento de tales características.

La organización viene obligada a enviar a la Sección Nacional un listado de todos los participantes que hayan asistido, con expresión de la delegación a la que representan.

Se podrá solicitar a la Sección Nacional el importe de cualquier otro gasto extraordinario, no previsto en los presupuestos, debidamente justificado, el cual será sometido a la valoración de la Junta y de cuya resolución se dará cuenta a la organización en el plazo más breve posible.

Por otro lado la Sección Nacional otorga a cada uno de los tres participantes, que representan a una Delegación, la cantidad de 72 €, para colaborar en los gastos de transporte y/o descargar la parte principal de la cuota de inscripción al socio participante.



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en el Consejo de Europa (CE), en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO y Relaciones de Colaboración con Europol



La citada subvención será solicitada por la delegación correspondiente, enviando copia del listado de participación donde consten los 3 tiradores que la han representado. No se aceptará ninguna tramitación de la subvención a nivel particular ni fuera del ejercicio anual del que corresponda.

1.12 Seguro de actividades

Los organizadores deberán tener concertada una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil y daños personales derivados de la actividad propia.

2.- NORMAS ESPECIFICAS DE LA COMPETICION.

Es de obligado cumplimiento las normas generales mencionadas en el punto 1 y las específicas de la competición que se desarrollan a continuación.

Las reglas de seguridad deberán ser respetadas escrupulosamente por los participantes, para no ser descalificados de la competición.

2.1 Equipos de competición

La competición se disputa por Delegaciones IPA y ningún participante lo hará por una agrupación o por un cuerpo policial concreto.

Tampoco se inscribirán con un nombre genérico propio o común, que no identifique propiamente a la comunidad de procedencia descrita anteriormente.

Las Delegaciones podrán presentar el número de participantes que deseen y estimen conveniente, sin número límite, siempre que abonen la inscripción en los plazos previstos al efecto y estén al corriente de pago de sus cuotas.

Cualquier socio policial de IPA tiene el derecho de representar a su Delegación en el campeonato nacional de tiro. (*)

2.2 Participantes e Invitados

La competición es organizada por IPA y solo se puede participar como miembro de la asociación, tratándose de personal policial, esté en activo o jubilado. Si alguna persona participase no siendo miembro de IPA, será considerado como invitado y por tanto no deberá entrar en la clasificación general citada, reservada sólo para



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en el Consejo de Europa (CE), en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO y Relaciones de Colaboración con Europol



dichos miembros y por lo mismo no podrán representar a ninguna delegación de IPA. (*)

Asimismo, el personal no policial que participe, aunque sea miembro de IPA colaborador o de honor, no quedará incluido en las clasificaciones correspondientes, que únicamente podrán participar en el campeonato donde se realice, con la admisión expresa de los organizadores y tampoco podrán representar a ninguna delegación de IPA. (*)

() Párrafos modificados por la Asamblea de Bilbao, noviembre 2013)*

2.3 Equipos

Los equipos lo formarán los tres tiradores que hayan conseguido la mejor puntuación de los presentados por cada Delegación y no necesariamente homogéneos, ni en cuanto a la arma utilizada ni en cuanto al género de personas, por lo que cabe la posibilidad de que sean mixtos.

La clasificación de un equipo, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.8, será el resultado de la suma de los puntos de cada uno de ellos que hayan conseguido en los ejercicios que se hayan previsto para participar por equipos.

A tal fin no se designaran equipos cerrados antes del comienzo de la misma, pudiendo todos los socios en un momento dado, formar parte del equipo de su Delegación en virtud de la clasificación obtenida

Ningún socio participante en el Campeonato de España dejara de representar a su Delegación para representar a otro equipo, cuerpo policial concreto o similar.

2.4 Reserva de plazas.

La organización dispondrá la reserva de las plazas necesarias para admitir a TRES (3) tiradores por cada Delegación, hasta la fecha máxima de espera que se haya concretado, distribuyendo las plazas sobrantes entre los demás miembros de IPA que deseen participar, por riguroso orden de solicitud.

Si quedasen más plazas libres, se podrán admitir a otros tiradores aunque no sean de IPA, de acuerdo con el punto 2.2



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en el Consejo de Europa (CE), en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO y Relaciones de Colaboración con Europol



2.5 Día de competición

La tirada se disputará como norma general entre el viernes tarde y el sábado. De esta forma se facilita, a los participantes y sus acompañantes, el desplazamiento a la ciudad de competición. Para el retorno a los lugares de origen, se podrá disponer de todo el domingo.

2.6 Ejercicios

Los ejercicios a presentar serán los que decida la organización, pero de la modalidad de recorridos en un circuito determinado y podrán ser de dos tipos:

- a) Recorridos abiertos: en los que se emplean siluetas de IPSC o similares.
- b) Recorridos cerrados: en los que se emplea siluetas realistas con figura de personas armadas y desarmadas

Los ejercicios se harán públicos, difundándose como mínimo un mes antes de la competición a través de la web propia de la Delegación o de la Sección Nacional, o a través de fax o correo ordinario para aquel que lo solicite.

2.7 Cantidad de ejercicios

El número de ejercicios no debería ser inferior a 6, pudiendo ser éstos destinados a ser solucionados de forma individual o por equipos, a criterio de los organizadores.

Si no se hubiesen diseñado ejercicios para equipos, la puntuación para la clasificación se obtendría por la suma de los resultados individuales de los 3 participantes que representan a la Comunidad.

2.8 Explicación de los ejercicios (Briefing)

- a) Para los recorridos abiertos: A los tiradores se les debe informar suficientemente, antes de empezar cada ejercicio, de los detalles de su ejecución, método de puntuación, número de blancos y de disparos mínimos, posición inicial y final de la prueba, método de controlar el tiempo empleado y las penalizaciones.
- b) Para los recorridos cerrados: Ya que no cuenta el tiempo empleado, sólo se les informará a los tiradores de los rasgos generales de la situación planteada, métodos de puntuación, posición inicial y final de la prueba y las penalizaciones, absteniéndose la organización de informar sobre el número



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en el Consejo de Europa (CE), en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO y Relaciones de Colaboración con Europol



de siluetas y disparos mínimos así como la procedencia de disparar o no, en cada problema planteado. En estos ejercicios los pertenecientes a la organización deberán de abstenerse de participar.

2.9 Cartuchería

Los cartuchos a emplear serán del 9 mm para pistolas y del 38 ó 357 para revólveres y siempre que no se consigne de una manera concreta y distinta, serán por cuenta del tirador.

Excepcionalmente podrán usarse otros calibres y otros cartuchos, en consonancia con las armas que disponga la organización de uso obligatorio, en cuyo caso, éstos correrán a cuenta de la misma.

El número de disparos totales deberán oscilar entre 125 y 150, los cuales se repartirán proporcionalmente en razón de la cantidad de ejercicios previstos.

Queda prohibida la utilización de munición perforante, de cabeza hueca, incendiaria o trazadora, así como la que pueda ser considerada insegura por la organización.

2.10 Armas

a) Tipo: Las armas que podrán utilizar los tiradores serán las reglamentarias o aquellas asimiladas para prestar servicio. La organización queda facultada a limitar el uso de ciertas armas, lo que tendrá que poner en conocimiento de los participantes juntamente con las bases de competición.

La organización comprobará que las armas que se presentan sean las oficiales reglamentarias de los cuerpos de pertenencia y por lo tanto que están incluidas en la modalidad de Producción, como define el reglamento IPSC, con la salvedad de que se podrán utilizar los cargadores originales sin límite de cartuchos.

También serán admitidas aquellas armas que hayan sido aprobadas como oficiales, para su policía, por algún organismo público, aunque estuviere excluida de la modalidad de Producción citada en el párrafo anterior.

b) Acoplamientos: Queda prohibido acoplar a las armas elementos que puedan suponer una ventaja con respecto al resto de competidores o les hagan perder la consideración de arma de servicio, como compensadores, freno de boca, contrapesos, silenciadores, pro-point, láser, miras ópticas y cachas anatómicas especiales.



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en el Consejo de Europa (CE), en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO y Relaciones de Colaboración con Europol



c) Número de armas: Un mismo tirador debe usar la misma arma en todos los ejercicios con que cuente la competición y cualquier fallo sobrevenido durante la misma será por cuenta del interesado, a excepción de las que, para una mejor realización del ejercicio previsto, sean aportadas por la organización.

d) Estado: Las armas deberán estar en perfecto estado de revista, vacías y sin cargador en todo el recinto de la competición, incluso en la zona de seguridad, y colocadas en sus fundas durante el traslado de un ejercicio a otro.

e) Sólo podrá cargarse una arma cuando así lo indique expresamente el árbitro encargado de cada ejercicio.

2.11 Notificación anticipada

Todos los participantes que pertenezcan a las diferentes policías locales y deseen competir con la arma reglamentaria asignada para su servicio, deberán comunicarlo a la organización con una antelación mínima de 20 días a la fecha del evento.

Es gestión que ha de realizar el propio interesado, el hecho de comunicar a la intervención de armas de la Guardia Civil de la zona respectiva, a fin de obtener la autorización pertinente para transportar la arma fuera de su municipio de origen.

Por otra parte se recuerda también la obligación paralela de solicitar la correspondiente autorización a la autoridad de la que dependan, cuando ésta conste como titular en la guía, para poderla utilizar fuera de su territorio.

2.12 Fundas

Las fundas que se empleen serán también reglamentarias o asimiladas y deberán estar sujetas al cinturón, a la altura de la cintura en los hombres y de las caderas en las mujeres y asimismo deberán sujetar la arma en cualquier condición de movimiento que evite su caída.

Quedan prohibidas las fundas de extracción rápida y aquellas que puedan suponer una ventaja con respecto al resto de competidores.

2.13 Protecciones

Serán obligatorias las protecciones visuales y auditivas a todos los competidores antes de comenzar los ejercicios, no solamente para evitar lesiones innecesarias sino para que no suponga una cierta ventaja con relación a los demás.



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en el Consejo de Europa (CE), en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO y Relaciones de Colaboración con Europol



Su uso es aconsejable siempre que se encuentre en el campo de tiro.

2.14 Arbitros

El arbitraje será realizado por árbitros con categoría nacional. No obstante y ante la falta de disponibilidad de jueces de este nivel, también se podrán admitir árbitros de categoría regional o comunitaria.

El árbitro es el responsable de la puntuación de los ejercicios. En caso de no estar de acuerdo con sus decisiones o procedimiento, el tirador podrá recurrir a la organización para que, estudiada la impugnación, se acuerde definitivamente lo procedente, siendo inapelable esta decisión final.

El árbitro podrá decidir, en atención a las circunstancias eventuales que interrumpan un ejercicio, no imputables al tirador, a que éste pueda repetirlo desde su inicio.

2.15 Zona de Seguridad

La organización debe disponer un espacio seguro para la manipulación de las armas, sin munición, donde los tiradores puedan hacer las pruebas que consideren necesarias, así como para colocarse los elementos obligatorios para la competición.

Las recargas de los cargadores podrán realizarse indistintamente durante las esperas en cualquiera de los turnos a que pueda estar sometido el tirador.

2.16 Metales

Cuando la organización utilice metales para los ejercicios, éstos deberán permitir su abatimiento hacia delante, para evitar rebotes cuando sean impactados.

No deberá permitirse que ningún tirador intente abatirlos a una distancia inferior a 10 metros.

2.17 Hoja del tirador

La organización proveerá a cada uno de los participantes una hoja, con copia, donde los árbitros irán anotando los resultados, de los diferentes ejercicios que vayan finalizando y que servirá de base para la confección definitiva de los listados de las clasificaciones, así como elemento de contraste para cualquier reclamación.



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en el Consejo de Europa (CE), en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO y Relaciones de Colaboración con Europol



ANEXO

La relación orientativa de armas que existía en el Protocolo original, donde se detallaban las **Admitidas** y las **No Aptas** para participar en las competiciones, como arma para el servicio, quedó derogada en la asamblea nacional de Zaragoza, celebrada entre los días 12 y 13 de noviembre de 2010, quedando determinado, por consiguiente, que las:

Armas admitidas

Serán las que están incluidas en la modalidad de Producción, como define el reglamento IPSC, (ver web: <http://www.ipsc.org/rules/prodiv.php>), es decir todas aquellas que no han sufrido modificación desde su fabricación, con la salvedad de que se podrán utilizar los cargadores originales sin límite de cartuchos.

También serán admitidas aquellas armas que hayan sido aprobadas como oficiales, para su policía, por algún organismo público, aunque estuviere excluida de la modalidad de Producción citada en el párrafo anterior (como se especifica en el apartado 2.10 del presente Protocolo).

La Comisión de Tiro
IPA España